

Fecha: 22-02-2026
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera
 Tipo: Cartas
 Título: Cartas: SUSTENTO EN MATERIA PENAL

Pág.: 4
 Cm2: 501,8
 VPE: \$ 4.992.592

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

78.224
 253.149
☐ No Definida

PRUDENCIA

SEÑOR DIRECTOR:

Según lo informado por distintos medios, el subsecretario de Fuerzas Armadas ha dispuesto convocar concursos y proveer cargos de la planta de esa repartición en la etapa final del actual gobierno.

Más allá de la eventual legalidad formal de tales actos administrativos, su oportunidad resulta discutible. Las decisiones que comprometen la estructura permanente de un servicio público debieran adoptarse con especial prudencia cuando se aproxima un cambio de administración, pues inciden directamente en el margen de acción de la autoridad entrante.

El ejercicio de las potestades legales no se agota en su juridicidad. También exige responsabilidad política y sentido institucional. Actuar en el ocaso del mandato efectuando designaciones con efectos permanentes puede ser legal, pero no necesariamente prudente.

La estabilidad del Estado descansa tanto en el respeto a las competencias como en la medida en su ejercicio.

Jorge Burgos

SUSTENTO EN MATERIA PENAL

SEÑOR DIRECTOR:

La decisión unánime del pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago (24 ministros, sin una sola disidencia) de rechazar el desafuero del gobernador Claudio Orrego en el denominado caso ProCultura constituye un revés procesal de gran magnitud para el Ministerio Público. No se trata de una votación estrecha, sino de una señal categórica: los antecedentes expuestos no alcanzaron el estándar mínimo exigible para una medida de esta entidad; estándar que, por definición, debe ser especialmente riguroso cuando se pretende afectar el fuero de una autoridad electa.

Conviene además precisar, con técnica procesal, que el rechazo del desafuero no impide formalizar, pues la formalización es un acto propio del órgano persecutor; lo que impide es solicitar y obtener medidas cautelares personales respecto del imputado. Justamente por eso la decisión del pleno adquiere mayor relevancia: si ni siquiera se logró superar el umbral requerido para habilitar cautelares es porque la plausibilidad fáctica y jurídica de la imputación fue considerada insuficiente por la totalidad del tribunal.

Particularmente débil aparece la construcción destinada a enlazar un eventual fraude al Fisco con un incumplimiento de deberes por la vía de la administración desleal, sin individualización precisa del acto imputado, sin determinación

concreta del perjuicio fiscal y sin exposición nitida del nexo causal atribuible personalmente a la autoridad. El derecho penal de un estado de derecho no opera sobre conjeturas amplificadas ni sobre tipificaciones elásticas; exige hechos claros, subsunción rigurosa y fundamento probatorio consistente.

La unanimidad del fallo no clausura la investigación, pero sí impone una reflexión institucional ineludible: la persecución penal debe ser firme, pero sobre todo técnicamente irreproachable. Cuando todos los ministros que integran

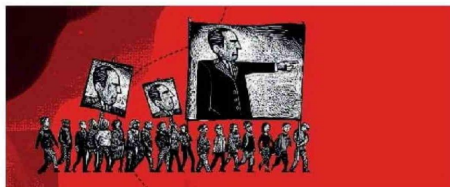
el pleno coinciden en que el estándar no se cumple, el problema no es de relato ni de oportunidad, es de sustento. Y en materia penal, el sustento lo es todo.

Luis Toledo Ríos
 Director Cespro USS

EL LEGADO DE TOMÁS GONZÁLEZ

SEÑOR DIRECTOR:

El retorno de Tomás González a la alta competencia, con 40 años, no



LA CALLE Y EL PUEBLO

SEÑOR DIRECTOR:

Hace algunos días, *La Tercera* informaba sobre la "intensa" agenda de manifestaciones que el Partido Comunista pretende impulsar durante marzo, coincidiendo con el inicio del mandato presidencial de José Antonio Kast, y que contemplan el aniversario del fallecimiento de Gladys Marín, el 8-M, protestas por la presencia de líderes internacionales en el cambio de mando y, para cerrar el mes, el Día del Joven Combatiente.

Como estamos en Chile, el PC tiene libertad para manifestarse los 365 días del año, pero no hay que dejar de recordar que ahí donde el PC gobierna, como en Cuba y Nicaragua, niega esa misma libertad a sus opositores, amenazando de mil formas, incluida la cárcel, a los que se atreven a desafiarlo. Represión que, como sabemos, no impide el entusiasta apoyo del PC chileno a sus cómplices extranjeros.

La receta del PC es vieja y conocida. Detrás de los "hitos de movilización amplia y unitaria" como "respuesta democrática y social frente a tendencias autoritarias y regresivas" se esconden dos objetivos: por una parte, la necesidad de activar a su propia militancia, ahora apartada de los suculentos sueldos del Fisco, y, por otra, el afán de encender la chispa de la crispación social, violencia callejera incluida, para dificultar la acción del nuevo gobierno.

El PC regresó al poder por primera vez en 45 años en 2014, de la mano de Michelle Bachelet, y su actuar ha sido siempre consistente con estos dos objetivos. Mientras están en el gobierno, las protestas callejeras y movilizaciones sociales palidecen al lado de cargos ministeriales, embajadas o directorios de empresas públicas -basta recordar el silencio impúdico que guardaron frente al caso Monsalve-. Pero cuando pasan a la oposición, no toleran el resultado de las urnas, descalifican a los votantes y no escatiman ningún medio para desestabilizar al gobierno y volver al poder. Así lo vimos en 2011 con las protestas estudiantiles y, sobre todo, en octubre de 2019, cuando recién iniciadas las protestas no dudaron un minuto en pedir la renuncia al Presidente de la República.

El nuevo gobierno no debe equivocarse en el diagnóstico frente a este guion conocido. Las prioridades sociales no siempre son las de quienes gritan más fuerte. Los chilenos hablan colectivamente e institucionalmente el día de las elecciones y, en las tres últimas elecciones, han dejado claro que el Partido Comunista no los representa.

Julio Isamit
 Director de Desarrollo
 Instituto Res Pública